



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



① Número de publicación: **2 336 411**

② Número de solicitud: 200802869

⑤ Int. Cl.:
A61B 17/50 (2006.01)

⑫

PATENTE DE INVENCION CON EXAMEN PREVIO

B2

⑫ Fecha de presentación: **09.10.2008**

⑬ Fecha de publicación de la solicitud: **12.04.2010**

Fecha de la concesión: **09.12.2010**

⑮ Fecha de anuncio de la concesión: **21.12.2010**

⑮ Fecha de publicación del folleto de la patente:
21.12.2010

⑰ Titular/es: **Antonio Torres Ribas**
Casa Mamá - Camino Benimussa, s/n
Apdo. Correos, 410
07820 Sant Antonio de Portmany-Ibiza
Illes Balears, ES

⑱ Inventor/es: **Torres Ribas, Antonio**

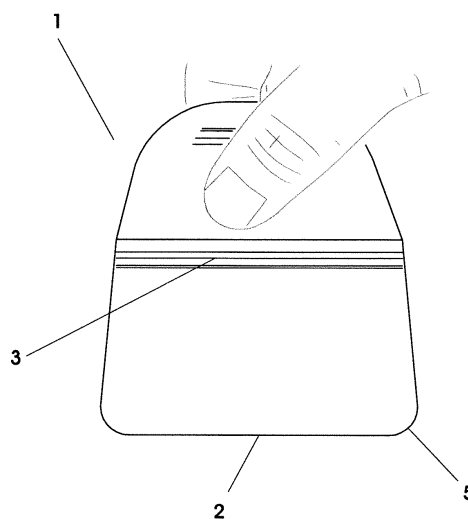
⑳ Agente: **Herrera Dávila, Álvaro**

⑳ Título: **Espátulas contra picaduras de medusas.**

㉑ Resumen:

Espátulas contra picaduras de medusas.

Constituida a partir de un material plástico duro o similar y diseñada con forma ovoide, de tamaño tal que pueda ser manipulada con una mano, caracterizada porque presenta un borde recto y rebajado. Aproximadamente hacia la mitad de la espátula una prominencia la recorre horizontalmente a manera de tope. A partir de ésta las dos caras de la superficie de la espátula ascienden en altura hasta el final continuando con el mismo grosor de la prominencia o tope. En el reverso de la mencionada espátula la zona que se encuentra a más altura se encuentra elaborada de forma rugosa.



ES 2 336 411 B2

Aviso: Se puede realizar consulta prevista por el art. 40.2.8 LP.

ES 2 336 411 B2

DESCRIPCIÓN

Espátulas contra picaduras de medusas.

5 La presente invención se refiere a una espátula, paleta, cucharilla, rasera o cualquier otro utensilio que se encuentra elaborado y especialmente diseñado para retirar los nematocistos o filamentos de las medusas. La parte que estará en contacto directo con la piel debe ser de un grosor mínimo para apurar al máximo el rasurado y evitar que tenga ningún canto que pueda ser peligroso. Su forma es indistinta pudiendo ser cualquier figura geométrica o incluso diseñada a similitud de cualquier figura. Este utensilio se puede presentar totalmente plano y sin mango o con mango a manera de cuchilla de afeitar. La superficie se presenta en dos niveles de altura y el objeto de tal útil es el de extraer a modo de rasura los nematocistos o filamentos de las medusas que se incrustan en la piel del ser humano en el momento de contacto de su piel con los tentáculos de animales como las medusas.

15 Con más de diez mil especies en océanos y mares, las medusas son responsables de unos de los envenenamientos humanos más comunes. Poseen tentáculos formados por células urticariantes o nematocistos que usan para capturar presas o como defensas. Estas células poseen una cápsula con un filamento enrollado dentro de ella que cuando una presa contacta con estos se abren los nematocistos y los filamentos se eyectan y clavan inyectando su veneno. Son corrientes en las orillas de las playas y los bañistas son víctimas frecuentes de los tentáculos de las medusas así como los pescadores profesionales.

20 Se encuadra dentro del sector de los accesorios sanitarios para rasura de la piel y más concretamente en aquellos destinados a la rasura de filamentos de medusas.

25 Así, sólo son conocidos útiles que más bien que elaborados para tal fin es derivado su uso para tales menesteres y eso es debido a que a las playas se dirigen personas con el objeto de pasar un día agradable y no se piensa en las picaduras de estos animales. Es por eso que se pueden ver bañistas con tarjetas de créditos que son planas y tienen los lados rígidos y de poco grosor dándoles el uso de separar los restos de filamentos de su piel o bien con cuchillos o navajas. Hasta ahora mismo el proceso es el siguiente: se eliminan los restos de medusa siempre con guantes y se aclara con agua salada, se aplica una solución con un cinco por ciento de ácido acético o alcohol, a continuación se afeita con cuchilla y jabón de afeitar o se rasca con un cuchillo, se seca la piel y se aplica un ungüento de hidrocortisona. El documento U0006710 describe una espátula para extraer erupciones y espinillas de la piel.

Lo que se conoce en el estado de la técnica presenta estos inconvenientes:

- 35 - El uso para el raspado de tarjetas de crédito no es higiénico puesto que el filo de estas se utiliza en muchos cajeros automáticos y bandas de cobro o bacaladeras que pueden adherir a la tarjeta todo tipo de suciedad.
- El hecho de utilizar el cuchillo o navaja para desarraigar los filamentos y/o trozos de los tentáculos puede traer consecuencias aún peores al poder extralimitarse con él sufriendo heridas anexas con su afilado corte.
- 40 - El cuchillo o la navaja tampoco son antihigiénicos debido a que su hoja puede tener adheridas suciedades por el uso en otros menesteres.
- Tanto la tarjeta de crédito como la cuchilla o la navaja permiten que los filamentos que se extraen de la piel se puedan deslizar por éstas llegando a ponerse en contacto con la piel de la mano que manipula dicha tarjeta o cuchilla.
- 45 - El documento U0006710 describe una espátula para extraer espinillas de la piel no para picaduras de animales.

50 Frente a estos inconvenientes la invención que aquí se propone presenta las siguientes ventajas:

- 55 - Una prominencia en mitad de la espátula impide el deslizamiento hasta los dedos de la mano de los filamentos extraídos de la piel y restos de la medusa.
- Es absolutamente higiénica puesto que al poseer sólo el uso de la limpieza de la piel se conserva sólo y exclusivamente para ese menester.
- Las dimensiones posibilitan portarla en un bolsillo o pequeño bolso de mano.
- 60 - Es fácil y nada costosa de fabricar.
- Elimina el tener que llevar alcohol o ácido acético con todos los inconvenientes que eso conlleva.
- 65 - Suprime el uso de la cuchilla y el peligro de sobrepasarse a la hora de intentar la limpieza de la piel.

Así, la presente invención se constituye a partir de una espátula de un material plástico duro o similar y diseñada con forma ovoide, de tamaño tal que pueda ser manipulada con una mano presentando un borde recto y rebajado con

ES 2 336 411 B2

objeto de poder ejercer presión sobre la piel del afectado lo suficiente como para extraer los filamentos apegados que han quedado después de la picadura de una medusa. Aproximadamente hacia la mitad de la espátula una prominencia la recorre horizontalmente a manera de tope con objeto de que dichos restos de filamentos no se deslicen hacia los dedos que manipulan la espátula. Dichos restos quedan atrapados en la citada prominencia o tope, siendo así muy fácil la limpieza de la espátula. A partir del tope las dos caras de la superficie de la espátula ascienden en altura hasta el final continuando con el mismo grosor de la prominencia o tope. En el reverso de la mencionada espátula la zona que se encuentra a más altura se encuentra elaborada de forma rugosa con objeto de que la espátula, al encontrarse mojada no se deslice por entre los dedos y pueda ser asida con fuerza.

Una realización distinta se constituye a partir de la incorporación de un mango en la parte posterior de la pieza con objeto de facilitar su manipulación.

Alternativamente se puede diseñar de una forma distinta siempre que se encuentre adecuada a las circunstancias.

Para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria se acompaña unos dibujos en el que a título de ejemplo no limitativo se representa un caso práctico de realización.

En dichos dibujos:

- Figura 1: Vista en planta del anverso de la espátula.
- Figura 2: Vista en planta del reverso de la espátula.

Los detalles numerados corresponden a:

- 1) Espátula
- 2) Borde recto
- 3) Prominencia
- 4) Reverso de la espátula
- 5) Caras de la espátula
- 6) Zona a más altura del reverso de la espátula

Una realización preferida se constituye a partir de una espátula (1) de un material plástico duro o similar y diseñado con forma ovoide, de tamaño tal que pueda ser manipulada con una mano presentando un borde recto (2) y rebajado. Aproximadamente hacia la mitad de la espátula (1) una prominencia (3) la recorre horizontalmente a manera de tope. A partir de ésta (3), las dos caras (5) de la superficie de la espátula (1) ascienden en altura hasta el final continuando con el mismo grosor de la prominencia (3) o tope. En el reverso de la mencionada espátula (1) la zona que se encuentra a más altura (6) se encuentra elaborada de forma rugosa.

ES 2 336 411 B2

REIVINDICACIONES

5 1. Espátula contra picadura de medusa constituida a partir de un material plástico duro o similar y diseñada con forma ovoide, de tamaño tal que pueda ser manipulada con una mano, **caracterizada** porque presenta un borde recto y rebajado. Aproximadamente hacia la mitad de la espátula una prominencia la recorre horizontalmente a manera de tope. A partir de ésta las dos caras de la superficie de la espátula ascienden en altura hasta el final continuando con el mismo grosor de la prominencia o tope. En el reverso de la mencionada espátula la zona que se encuentra a más altura se encuentra elaborada de forma rugosa.

10 2. Espátula contra picadura de medusa, según reivindicación 1 **caracterizada** a partir de la incorporación de un mango en la parte posterior de la pieza.

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

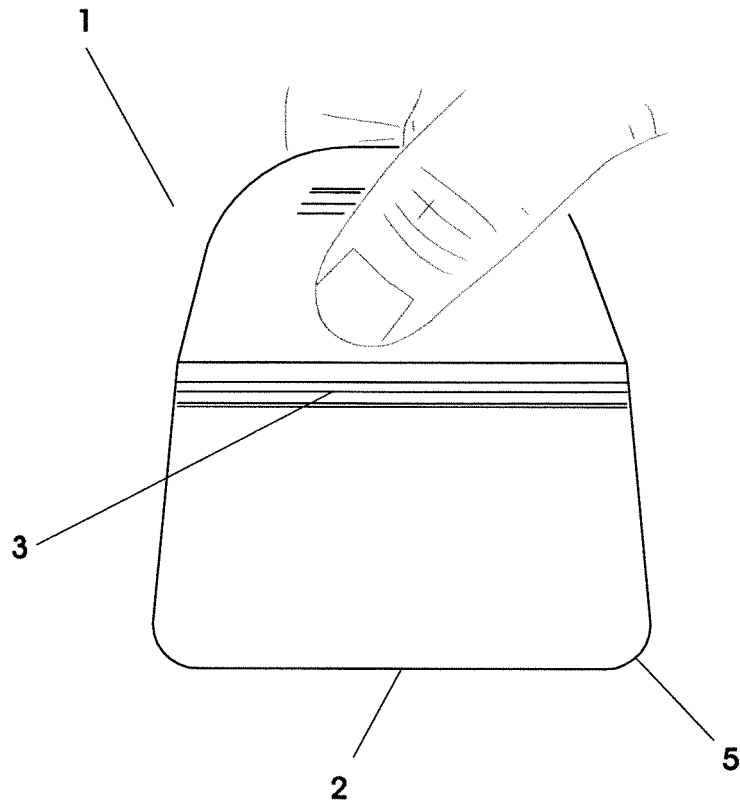


FIG. 1

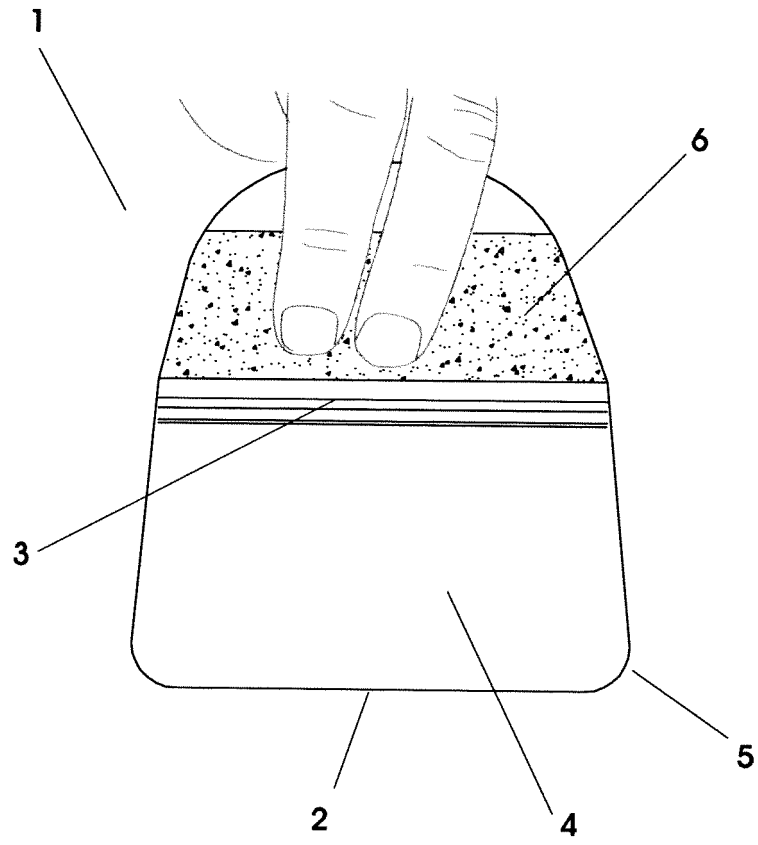


FIG. 2



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

① ES 2 336 411

② N° de solicitud: 200802869

③ Fecha de presentación de la solicitud: **09.10.2008**

④ Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤ Int. Cl.: **A61B 17/50** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	US 2007280926 A1 (CEKO et al.) 06.12.2007, párrafos 27-31; figuras.	1,2
A	US 2007250079 A1 (KERN et al.) 25.10.2007, párrafos 39-54; figuras	1,2
A	DE 202008001950 U1 (RAUSCH) 17.07.2008 & Resumen de la base de datos WPI. Recuperado de EPOQUE; AN 2008-L58836.	1,2
A	JP 2007136113 A (KANEOKA KYOKO) 07.06.2007 & Resumen de la base de datos WPI. Recuperado de EPOQUE; AN 2007-511446.	1,2
A	US 4570613 A (ALKON et al.) 18.02.1986, figuras.	1,2

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe

18.02.2010

Examinador

L. A. Belda Soriano

Página

1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61B

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 18.02.2010

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	1,2	SÍ
	Reivindicaciones		NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	1,2	SÍ
	Reivindicaciones		NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de **aplicación industrial**. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión:

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como ha sido publicada.

1. Documentos considerados:

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2007280926 A1	06-12-2007
D02	US 2007250079 A1	25-10-2007

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La invención se refiere a una espátula destinada a extraer de la piel los filamentos de medusa que se han insertado como consecuencia de una picadura. Está fabricada en material plástico o similar y con forma ovoide, de tamaño apropiado para ser manipulada con la mano y presenta un borde recto y rebajado. Hacia la mitad de la espátula, una prominencia la recorre horizontalmente a modo de tope. A partir de ésta, las dos caras de la superficie de la espátula ascienden en altura hasta el final continuando con el mismo grosor de la prominencia. En el reverso de la zona prominente, la espátula tiene superficie rugosa.

Se considera que el documento más cercano del estado de la técnica es D01. Dicho documento divulga:

Una espátula o rascador (16) fabricada en diversos materiales, incluido el plástico (párrafo 27) y de tamaño adecuado para ser manipulada con una mano, preferentemente con forma de tarjeta de crédito (párrafo 28) y que por tanto presenta un borde recto.

Las características técnicas diferenciadoras entre la invención definida en la reivindicación 1 y el estado de la técnica anterior son:

- Posee forma ovoide.
- La presencia de un tope en la mitad de la espátula que se extiende hacia el final de la misma.

La invención definida en la reivindicación 1 no se encuentra comprendida en el Estado de la Técnica anterior y por tanto es nueva (Art.6, Ley de Patentes 11/1986).

La presencia del tope produce un efecto técnico consistente en que se logra que los filamentos que se extraen de la piel no se puedan deslizar y alcanzar la mano del que manipula la espátula. El problema a resolver para pasar de la espátula definida en el documento D01 a la invención definida en la reivindicación 1 es evitar que los filamentos se deslicen y alcancen la mano del usuario.

El documento D02 divulga una herramienta manual para efectuar abrasión de la piel con fines cosméticos. La pieza está fabricada en una única pieza de metal ligero. Según se observa en las figuras (ver figura 4), posee un extremo con borde recto y rebajado que se utiliza para frotar la piel con durezas y lograr la abrasión y a partir de un determinado punto, posee una prominencia que se transforma en el mango. Dicho documento pertenece al mismo estado de la técnica, el de los instrumentos destinados a retirar cuerpos extraños del cuerpo humano. Sin embargo no parece que un experto en la materia hubiera combinado este documento con el D01 para resolver el problema planteado.

Por tanto se considera que la invención definida en la reivindicación 1 es nueva e implica actividad inventiva (Art.6 y 8 de la Ley de Patentes 11/1986). Lo mismo se puede afirmar de las dependientes.